



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024**



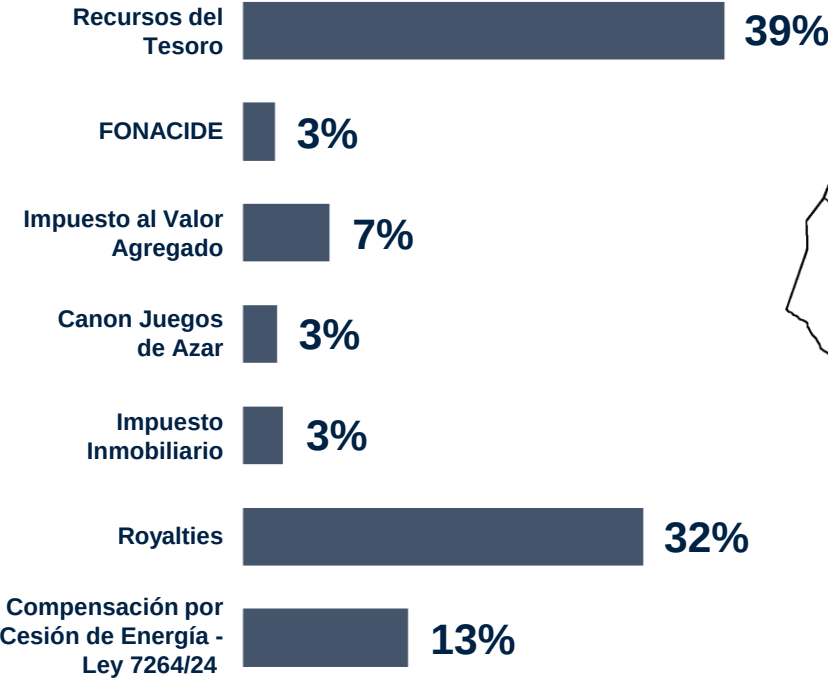
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	38.337.431.715	38.337.431.715	37.161.917.780	97%
30	03	FONACIDE	2.536.750.269	2.536.750.269	1.494.330.304	59%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.904.638.084	6.904.638.084	6.831.416.998	99%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.721.549.017	2.721.549.017	2.633.888.448	97%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.181.517.537	3.181.517.537	2.710.642.336	85%
30	11	Royalties	31.843.340.540	31.843.340.540	30.950.242.444	97%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.124.194.944	13.124.194.944	12.967.954.528	99%
TOTALES			98.649.422.106	98.649.422.106	94.750.392.838	96%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Canindeyú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	98.649.422.106	98.649.422.106	94.750.392.838	96%	91.406.077.388	3.344.315.450
1		Administración Ejecutiva	6.126.814.376	6.126.814.376	5.488.340.986	90%	5.488.340.986	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.837.541.871	5.837.541.871	5.273.488.124	90%	5.273.488.124	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	289.272.505	289.272.505	214.852.862	74%	214.852.862	0
2		Gestión Legislativa	396.984.849	396.984.849	353.459.349	89%	353.459.349	0
10	01	Recursos del Tesoro	324.584.849	324.584.849	299.059.349	92%	299.059.349	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.400.000	72.400.000	54.400.000	75%	54.400.000	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	11.608.642.362	11.608.642.362	11.402.920.736	98%	11.402.920.736	0
10	01	Recursos del Tesoro	162.441.012	162.441.012	100.371.135	62%	100.371.135	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.732.432.526	2.732.432.526	2.708.862.329	99%	2.708.862.329	0
30	07	Canon Juegos de Azar	287.799.700	287.799.700	202.746.114	70%	202.746.114	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.291.607.124	1.291.607.124	1.258.061.179	97%	1.258.061.179	0
30	11	Royalties	7.134.362.000	7.134.362.000	7.132.879.979	99%	7.132.879.979	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.180.135.000	1.180.135.000	934.624.798	79%	349.239.798	585.385.000
10	01	Recursos del Tesoro	449.135.000	449.135.000	439.624.798	98%	245.239.798	194.385.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.000.000	391.000.000	391.000.000	100%	0	391.000.000
30	11	Royalties	340.000.000	340.000.000	104.000.000	31%	104.000.000	0
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	9.651.461.903	9.651.461.903	8.804.926.371	91%	8.097.094.966	707.831.405
10	01	Recursos del Tesoro	4.154.181.020	4.154.181.020	3.944.918.720	95%	3.588.681.360	356.237.360
30	03	FONACIDE	1.387.401.036	1.387.401.036	754.327.804	54%	499.807.804	254.520.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	1.493.252.295	99%	1.493.252.295	0
30	07	Canon Juegos de Azar	515.027.552	515.027.552	513.487.552	99%	416.413.507	97.074.045
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	2.098.940.000	99%	2.098.940.000	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	471.021.000	471.021.000	471.021.000	100%	471.021.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	271.021.000	271.021.000	271.021.000	100%	271.021.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	470.000.000	470.000.000	429.100.000	91%	429.100.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	309.400.000	88%	309.400.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	119.700.000	99%	119.700.000	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	552.500.000	552.500.000	550.803.223	99%	550.803.223	0
10	01	Recursos del Tesoro	155.000.000	155.000.000	153.559.223	99%	153.559.223	0
30	11	Royalties	397.500.000	397.500.000	397.244.000	99%	397.244.000	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	15.213.281.846	15.213.281.846	14.457.528.000	95%	14.457.528.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.721.093.000	13.721.093.000	13.717.525.500	99%	13.717.525.500	0
30	03	FONACIDE	1.149.349.233	1.149.349.233	740.002.500	64%	740.002.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	342.839.613	342.839.613	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	8.833.405.406	8.833.405.406	8.581.782.000	97%	7.906.211.373	675.570.627
10	01	Recursos del Tesoro	8.084.000.000	8.084.000.000	7.832.376.594	97%	7.156.805.967	675.570.627
30	06	Impuesto al Valor Agregado	523.894.906	523.894.906	523.894.906	100%	523.894.906	0
30	07	Canon Juegos de Azar	114.514.500	114.514.500	114.514.500	100%	114.514.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.996.000	110.996.000	110.996.000	100%	110.996.000	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	2.608.833.855	2.608.833.855	2.278.986.855	87%	1.176.027.437	1.102.959.418
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	270.000.000	100%	270.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.200.000	36.200.000	36.200.000	100%	36.200.000	0
30	11	Royalties	2.302.633.855	2.302.633.855	1.972.786.855	86%	869.827.437	1.102.959.418

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Caminos Departamentales	4.108.794.000	4.108.794.000	4.054.218.111	99%	3.781.649.111	272.569.000
10	01	Recursos del Tesoro	746.794.000	746.794.000	740.569.000	99%	588.000.000	152.569.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	480.000.000	480.000.000	432.749.111	90%	432.749.111	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	594.000	59%	594.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	11	Royalties	2.681.000.000	2.681.000.000	2.680.306.000	99%	2.560.306.000	120.000.000
13		Construcción de Empedrados	15.223.368.240	15.223.368.240	15.156.531.540	99%	15.156.531.540	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.138.232.822	2.138.232.822	2.136.732.822	99%	2.136.732.822	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	299.339.500	99%	299.339.500	0
30	11	Royalties	12.785.135.418	12.785.135.418	12.720.459.218	99%	12.720.459.218	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	8.247.918.699	8.247.918.699	8.188.035.341	99%	8.188.035.341	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.223.341.515	1.223.341.515	1.223.341.515	100%	1.223.341.515	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.282.458.357	1.282.458.357	1.281.658.357	99%	1.281.658.357	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.467.007.265	1.467.007.265	1.467.006.782	99%	1.467.006.782	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	372.402.295	372.402.295	372.402.295	100%	372.402.295	0
30	11	Royalties	3.902.709.267	3.902.709.267	3.843.626.392	98%	3.843.626.392	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	832.065.626	832.065.626	630.160.000	76%	630.160.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	450.065.626	450.065.626	449.930.000	99%	449.930.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	182.000.000	182.000.000	180.230.000	99%	180.230.000	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	13.124.194.944	13.124.194.944	12.967.954.528	99%	12.967.954.528	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.124.194.944	13.124.194.944	12.967.954.528	99%	12.967.954.528	0
TOTAL ENTIDAD			98.649.422.106	98.649.422.106	94.750.392.838	96%	91.406.077.388	3.344.315.450

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py